

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2001/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1791-A/13 10 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir.



DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña CAMILA ARCE FAJARDO, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), que serán utilizados para atención de las familias vulnerables y todo lo necesario para la actividad del día Lunes 16 de Septiembre donde se entregarán paquetes Dieciocheros.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.-

Fdo. Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL